

CONCÓN,

03 MAY 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°

1549

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 4010, de fecha 14 de diciembre del 2023, que adjudica la licitación pública del proyecto **"Mejoramiento de Baños Públicos de Playa Amarilla"** a la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut. 76.428.201-9
- c) D.A N° 0086 de fecha 11 de enero de 2024 que aprueba el Contrato denominado **"Mejoramiento de Baños Públicos de Playa Amarilla"**, celebrado entre la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 28 de diciembre de 2023.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 16 de febrero de 2024.
- e) Contratista con fecha 28 de marzo de 2024, ingresa por Meson DOM (N° 202401476), Carta de solicitud extensión de plazo por 30 días corridos de la obra denominada, **"Mejoramiento de Baños Públicos de Playa Amarilla"**.
- f) MEMO DOM N° 220 de fecha 01 de abril de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra **"Mejoramiento de Baños Públicos de Playa Amarilla", El que se encuentra debidamente fundamentado.**
- g) Ingreso Alcaldía N° 778, de fecha 02 de abril del 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 220, con fecha 01 de abril de 2024.
- h) Contratista ingresa mediante correo e-mail de fecha 02 de abril de 2024 Carta Gantt con la nueva fecha de término de la obra.
- i) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- k) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los treinta (30) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e), f) y g), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
 - a) Debido a que el accesorio denominado **extensión de ducha curva** solicitada en la partida 3.7 Provisión e instalación de rociador de duchas de las EETT, no se encuentra en el mercado nacional, ésta se ha importado y tiene fecha de entrega entre el 14 de marzo y 26 de abril de 2024 . Contratista cuenta con respaldo que corrobora Orden de Pedido.
 - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra **"Mejoramiento de Baños Públicos de Playa Amarilla"**.
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 31.05.2024.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de treinta (30) días corridos, a la obra "Mejoramiento de Baños Públicos de Playa Amarilla"
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 16 de febrero de 2024 para la obra, "Mejoramiento de Baños Públicos de Playa Amarilla"
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **el día 30 de abril de 2024 y que**, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GOBOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV /STC/ARR/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. PM Construcciones
4. GORE-FRIL
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECPLAC.
9. Archivo Propuesta. (2597-60-LE23)
10. D.O.M. (16)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 2 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 ABR 2024
RECIBIDO HORA: 13:00